



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Das Konzil von Aachen 809. Hannover: Monumenta Germaniae Historica, 1998

Autor:
Miethke, Jürgen

Revista
Patristica et Mediaevalia

2000, 21, 97-98



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Lex Baiwariorum, ed. Ernst von Schwind (Monumenta Germaniae historica, Legum Sectio I: Leges nationum Germanicarum, tomus 5, pars 2) Hannover (Hahnsche Buchhandlung) 1997 [= unveränderter Nachdruck der Ausgabe von 1926] 4o, VII, 316 pp. [=pp. 177-492] [ISBN 3-7752-5423-4]. DM 145.

La primera parte del tomo V de los denominados "Germanenrechte" (es decir, de los registros jurídicos en latín de los reinos germánicos de la temprana Edad Media), las "Leges Alamannorum" en la edición de Karl Lehmann (1888), fue reemplazada en el programa editorial de los Monumenta Germaniae historica ya en 1966 por una nueva edición a cargo de Karl-August Eckhardt.

La edición de la "Lex Baiwariorum" (= Ley de los bávaros), la última de las ediciones publicadas antes de la Segunda Guerra Mundial, fue reimpresa ahora sin cambios conforme a la edición de 1926 por Ernst von Schwind. (Manifiestamente se dejó así de lado el plan de una nueva redacción, lo que durante mucho tiempo estuvo en consideración, dado que el "Einheitstext" de Schwind había sido muy criticado desde su aparición). Con esta reimpresión se ha cerrado ahora empero un hueco considerable en el catálogo de las ediciones de textos disponibles de los Monumenta.

El texto, transmitido en forma completa o fragmentaria en más de 30 Mss. (desde el siglo IX al XVI), dividido en 22 títulos y en casi 250 capítulos, tiene una génesis muy discutida (por cierto de la primera mitad del siglo VIII), que los historiadores del derecho no han sido unánimes en poder clarificar en forma inequívoca.

El prólogo hace referencia al rey franco Dagoberto I (608-639), lo cual ha sido comprendido en forma diversa por los investigadores. De acuerdo con un plan aparentemente constante se tratan en la compilación en primer lugar cuestiones de la Iglesia, luego del duque y finalmente del "pueblo" (por cierto se avanza en lo particular a veces a saltos y en forma "ilógica"). En los temas son identificables sobre todo influencias del derecho visigótico, ya en el siglo V, y también de otros derechos germánicos posteriores, pero muchos puntos particulares siguen siendo materia disputada entre los especialistas.

La Lex Baiwariorum, como Corpus de testimonios de una época por lo demás pobre en fuentes, merece en todo caso no sólo la atención de los historiadores del derecho, sino que revela también algunas cosas por ejemplo sobre la primitiva historia de la recepción de las Etimologías de Isidoro de Sevilla y evidentemente sobre las concepciones jurídicas y la vida social de los francos y bávaros de ese tiempo.

Jürgen Miethke

Das Konzil von Aachen 809, ed. Harald Willjung (Monumenta Germaniae historica, Concilia, tomus 2, Supplementum, 2), Hannover (Hahnsche Buchhandlung) 1998, 4o, XXV, 446 pp. [ISBN 3-7752-5426-9]. DM 180.

Los Monumenta Germaniae historica [MGH], el instituto más importante en Alemania para la edición de textos de la historia medieval, presentan ahora, como

complemento a las ediciones de los "conclia" de la época carolingia, una exhaustiva investigación sobre el sínodo de Aquisgrán del año 809 así como también los textos originados por la disputa sobre el "Filioque" entre teólogos francos y bizantinos a comienzos del siglo IX. Lo que estaba en cuestión era si en el Credo se debe indicar que el Espíritu Santo proviene igualmente "del Padre y del Hijo".

En la amplia y detallada introducción (pp. 1-300, fruto de una disertación en Tübingen) se analizan los textos individuales presentados con suma minuciosidad según los autores (el editor logra aquí nuevas identificaciones contra tradiciones seculares en parte erróneas), la tradición y el contenido de los textos. Se ofrece de este modo un ejemplo de una disputa científica en la época carolingia y al mismo tiempo una ojeada en el método teológico-teorético, y en su solidez, a comienzos del siglo IX.

La edición de los textos (pp. 301-412) se completa con detallados índices: de las citas de la Biblia (pp. 415-417), de los manuscritos de 63 lugares, en los que París y el Vaticano ocupan la mayor parte; extraordinariamente útil es el riguroso índice de "nombres, palabras, cosas" (pp. 431-446), realizado con la corrección propia de los Monumenta. En una palabra, esta edición no debería faltar en ninguna biblioteca científica dedicada a la historia de las ideas durante el reinado carolingio.

Jürgen Miethke

Die Chronik des Saba Malaspina, herausgegeben von Walter Koller und August Nitschke (Monumenta Germaniae Historica, Scriptorum [Scriptores in folio] XXXV), Hannover (Hahnsche Buchhandlung) 1999, X, 430 pp., [ISBN 3-7752-5435-8], DM 140.

El romano Saba Malaspina (†1297/98), que comenzó su carrera eclesial como escritor de la curia papal y que concluyó su *Crónica del reino de Sicilia*, según su propia declaración, el 28 de marzo de 1285, escribió como testigo la agitada historia de su época con agudo talento observador y juicio sagaz. Su texto contiene noticias importantes especialmente para la historia de Roma y de Sicilia, donde actuó como deán del capítulo de la catedral de Mileto y luego como obispo de esa diócesis. Como se nos informa en un proemio especial la edición actual del texto sufrió una prehistoria verdaderamente larga. El proyecto concebido ya en 1819 fue iniciado formalmente recién en 1899 por Otto Cartellieri (1872-1930), quien no logró llevarlo a término. En 1953 A. Nitschke (uno de los dos editores actuales) recibió el encargo de retomar la transcripción, pero los métodos elegidos sufrieron un cambio a lo largo del trabajo, y finalmente Walter Koller, aprovechando también los redescubiertos trabajos preliminares de Cartellieri, pudo concluir "en contacto permanente con Nitschke" la edición crítica antes de finalizado el siglo XX.

El largo tiempo de preparación ha beneficiado empero ostensiblemente a la obra. Contamos ahora con un texto cuidadoso y seguro de la *Crónica*, en una lengua formada en contacto con el rebuscado latín curial del siglo XIII e influida por la Vulgata, por los autores clásicos Virgilio, Horacio y Ovidio, propios de la formación clerical en el Medioevo, y por numerosos otros modelos estilísticos.

La pulida edición, que sigue sobre todo como "manuscrito guía" pero sin fidelidad servil la ortografía del manuscrito París, BN, lat. 5696, tiene en cuenta sin embargo plenamente los otros (seis) textos testigos, y está dotada de amplias notas y comentarios estilísticos y temáticos (las notas ocupan a menudo más de la mitad de una hoja). La extensa introducción, redactada por Walter Koller, comprende en su